

| | | | |
|---|---|---------------------|---|
|  | NOMBRE: GESTION ARTISTICA Y CULTURAL | Código: PRO-GAC-004 |  |
| | PROCEDIMIENTO: INTERVENCIÓN DE BIENES DE INTERÉS CULTURAL INMUEBLE Y ZONAS DE INFLUENCIA | Versión: 04 | |
| | | | Fecha: 12/07/2022 |
| | | Página: 1 de 16 | |

1. Objetivo

Emitir concepto de intervención de un Bien de Interés Cultural (BIC) del ámbito municipal, un inmueble colindante con un Bien de Interés Cultural BIC del ámbito municipal y un inmueble localizado dentro de la zona de influencia de los Bienes de Interés Cultural BIC del ámbito municipal, a personas naturales y jurídicas que necesiten tramitar proyectos de intervención ante Curadurías.

2. Alcance

Inicia con la recepción del documento de solicitud de intervención del inmueble y finaliza con la entrega del concepto y notificación al solicitante.

3. Convenciones

| | Punto de Control | Decisión | Nota | Evidencias | Interacción con otros procesos |
|--------------|---|--|---|---|---|
| Convenciones |  |  |  |  |  |

4. Definiciones

Bien Material: Que está representado en objetos, tales como construcciones, obras de arte, artesanías, utensilios, mobiliario, textos o escritos.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

| | | | |
|---|---|---------------------|---|
|  | NOMBRE: GESTION ARTISTICA Y CULTURAL | Código: PRO-GAC-004 |  |
| | PROCEDIMIENTO: INTERVENCIÓN DE BIENES DE INTERÉS CULTURAL INMUEBLE Y ZONAS DE INFLUENCIA | Versión: 04 | |
| | | | Página: 2 de 16 |

Manifestación Inmaterial: Que está representado en acciones, eventos o acontecimientos, tales como bailes, cantos, cuentos, dichos y leyendas entre otros.

Paisaje Cultural: Corresponde a un área o lugar con valores especiales de tipo natural y cultural, resultado de la manera como el hombre lo ha intervenido y se ha relacionado a través del tiempo. Ejemplo de ello son, los territorios con cultivos de agave en México, o los territorios con práctica y cultivo de Café conocido como Paisaje cultural cafetero en Colombia.

Patrimonio Cultural: Corresponde a los bienes materiales, las manifestaciones inmateriales, los productos y representaciones de la cultura que son expresión de la nacionalidad colombiana, tales como la lenguas castellana, indígenas, negra y creoles; la tradición, el conocimiento ancestral, el paisaje cultural, las costumbres y los hábitos; así como los bienes materiales de naturaleza inmueble y mueble, a los que se les atribuye especial interés histórico, artístico, científicos, estético o simbólico entre otros, en los ámbitos plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, lingüístico, sonoro, musical, fílmico, audiovisual, testimonial, documental, literario, bibliográfico, museológico o antropológico.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

| | | | |
|---|--|----------------------------|--|
|  Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7 | PROCESO: GESTION ARTISTICA Y CULTURAL | Código: PRO-GAC-004 |  |
| | PROCEDIMIENTO: INTERVENCIÓN DE BIENES DE INTERÉS CULTURAL INMUEBLE Y ZONAS DE INFLUENCIA | Versión: 04 | |
| | Fecha: 12/07/2022 | | |
| | Página: 3 de 16 | | |

Sistema Nacional de Cultura: Conjunto de instancias y procesos de desarrollo institucional, planificación e información articulados entre sí, que posibilitan el desarrollo cultural y el acceso de la comunidad a los bienes y servicios culturales según los principios de descentralización participación y autonomía.

5. Base legal

Ver Normograma, código NOR-SIG-01.

6. Condiciones generales

El Concepto de intervención de un Bien De Interés Cultural Bic, es la acción mediante la cual la secretaría de cultura, autoriza la intervención, de un bien de interés cultural del ámbito municipal, de un inmueble colindante con un bien de interés cultural del ámbito municipal y de un inmueble localizado dentro de la zona de influencia de los bienes de interés cultural del ámbito municipal, siempre y cuando cumplan con los parámetros de intervención previsto en el decreto 0117 de 21 de febrero de 2018, y los demás decretos o acuerdos que se expidan para garantizar la protección, proyección, difusión y usufructúo.

| | | | |
|---|--|----------------------------|--|
|  Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7 | PROCESO: GESTION ARTISTICA Y CULTURAL | Código: PRO-GAC-004 |  |
| | PROCEDIMIENTO: INTERVENCIÓN DE BIENES DE INTERÉS CULTURAL INMUEBLE Y ZONAS DE INFLUENCIA | Versión: 04 | |
| | | Fecha: 12/07/2022 | |
| | | Página: 4 de 16 | |

BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO MUNICIPAL – BIC PAL

Entiéndase por bien de interés cultural todos aquellos inmuebles que presentan características excepcionales y se encuentran protegidos mediante incorporación a los Planes de Ordenamiento territorial formulados con anterioridad al 2008, o mediante Acto Administrativo de la Alcaldía previo concepto favorable del Consejo Departamental de Patrimonio a partir de 2008.



| | |
|--|--|
| | Bien de Interés Cultural BIC |
| | Zona de Influencia de BIC |
| | Línea perímetro de la Zona de Influencia |

INMUEBLE COLINDANTE CON UN BIC PAL

Entiéndase por inmueble colindante a los predios que limitan con el bien de interés cultural por cualquiera de sus fachadas o sus lados.



| | |
|--|---|
| | Inmuebles colindantes con un Bien de Interés Cultural BIC |
| | Bien de Interés Cultural BIC |
| | Línea perímetro de la Zona de Influencia |

| | | | |
|--|--|----------------------------|--|
|  <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p> | PROCESO: GESTION ARTISTICA Y CULTURAL | Código: PRO-GAC-004 |  |
| | PROCEDIMIENTO: INTERVENCIÓN DE BIENES DE INTERÉS CULTURAL INMUEBLE Y ZONAS DE INFLUENCIA | Versión: 04 | |
| | | Fecha: 12/07/2022 | |
| | | Página: 5 de 16 | |

INMUEBLE UBICADO DENTRO DE LA ZONA DE INFLUENCIA DE BIC PAL

Entiéndase por inmueble ubicado dentro de la Zona de Influencia de uno o varios bienes de Interés Cultural del ámbito municipal, lo que se encuentren ubicados dentro de los Polígonos denominados Centro Tradicional y Templo del Carmen- Claustro San José de que trata el Decreto 0117 del 21 de febrero de 2018, expedido por la Alcaldía Municipal.



| | |
|--|---|
| | Inmueble ubicado en zona de influencia de BIC |
| | Zona de Influencia de BIC |
| | Línea perímetro de la Zona de Influencia |

OTROS DATOS SOBRE EL TRÁMITE:

Dependencia a la que corresponde realizar la coordinación administrativa del trámite: Dirección de Fomento a las Prácticas Artísticas y Culturales y del Patrimonio – Grupo de Bienes de Interés Cultural y Equipamientos Culturales

PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

A. Documentación para intervención de Bienes de Interés Cultural - BIC PAL

‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’

| | | | |
|--|--|----------------------------|--|
|  <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p> | PROCESO: GESTION ARTISTICA Y CULTURAL | Código: PRO-GAC-004 |  |
| | PROCEDIMIENTO: INTERVENCIÓN DE BIENES DE INTERÉS CULTURAL INMUEBLE Y ZONAS DE INFLUENCIA | Versión: 04 | |
| Fecha: 12/07/2022 | | | |
| Página: 6 de 16 | | | |

Para la intervención de un bien de interés cultural del ámbito municipal se adoptan los mismos requisitos para intervenir un Inmueble declarado Bien de Interés Cultural del ámbito nacional, emitido por el Ministerio de Cultura.

Se evaluarán los estudios y proyectos de intervención que tengan la documentación completa conforme a los requisitos, de lo contrario se devolverán al solicitante sin emisión de concepto.

Los documentos deberán entregarse foliados, en carpetas tamaño oficio en cartulina de PH Neutro con gancho legajador de plástico, con un máximo de 200 folios por carpeta.

Todo proyecto de intervención debe con

Todos los planos, estudios e informes deben estar firmados por los profesionales responsables de los mismos y entregarse en medio impreso con fotografías a color y copia en medio digital.

Los planos impresos deberán entregarse en papel blanco opaco en tamaño unificado preferiblemente pliego, doblados, a escalas adecuadas de acuerdo al proyecto. Se debe prever un área libre cerca del rótulo de aproximadamente 10cms. Para los sellos.

El conjunto de planos deberá estar organizado en los siguientes grupos:

- Planos de Levantamiento (L),
- Planos de Calificación (C),
- Planos de Proyecto (P),
- Planos de Detalles (D).

Así mismo se solicita atender las recomendaciones de presentación de proyectos dadas por el Consejo profesional nacional de arquitectura y sus profesiones auxiliares –CPNAA- en la cartilla “Guía y estándares para el desarrollo gráfico del proyecto (2005)”, presentado toda la documentación gráfica de manera clara, legible y acorde con los estándares de dibujo. Para mayor información consulte la página web <http://www.cpnaa.gov.co/es/content/material-de-difusión>.

Para la evaluación del proyecto, se radicará un solo juego de planos, una vez autorizado el proyecto, se deberá remitir a la Dirección de Fomento a las Plásticas y Culturales y del Patrimonio de Cultura dos juegos de planos, un original y una copia. El original reposará en el archivo de esta Entidad y las copias se entregarán al solicitante con el respectivo sello de autorización.

‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’

| | | | |
|--|--|----------------------------|--|
|  <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p> | PROCESO: GESTION ARTISTICA Y CULTURAL | Código: PRO-GAC-004 |  |
| | PROCEDIMIENTO: INTERVENCIÓN DE BIENES DE INTERÉS CULTURAL INMUEBLE Y ZONAS DE INFLUENCIA | Versión: 04 | |
| Fecha: 12/07/2022 | | | |
| Página: 7 de 16 | | | |

B. Documentación para intervención de Inmuebles colindantes con Bienes de Interés Cultural - BIC PAL

DOCUMENTOS JURÍDICOS

- Carta de solicitud de intervención del inmueble, presentada por el propietario, poseedor o su representante legal, indicando la dirección del predio, el uso de inmueble y el tipo de intervención, debidamente firmado y anexando fotocopia del documento de identidad cuando el solicitante es persona natural o certificado de Existencia y Representación Legal y documento de identidad si el propietario es persona jurídica.

Nota:

- Para bienes inmuebles bajo régimen de copropiedad horizontal, se debe adjuntar el acta de asamblea general ordinaria o extraordinaria que apruebe la intervención, junto con la fotocopia del documento de identidad del representante legal de la copropiedad y el documento que lo acredite como tal.
- Para bienes inmuebles de la iglesia se debe remitir concepto por parte de la Diócesis correspondiente.
- Certificado de tradición y libertad del inmueble

Documentos básicos

- Memoria descriptiva del proyecto que contenga:
 - Estado actual del inmueble en sus aspectos constructivos y arquitectónicos con sus respectivos soportes fotográficos.
 - Descripción del tipo de obra(s) planteada(s) con materiales y especificaciones técnicas
 - Descripción detallada de los procedimientos de intervención
- Plano de localización del inmueble a una escala adecuada para su interpretación, resaltando el predio donde está ubicado el BICPAL. Debe indicarse el Norte.
- Manzana Catastral reciente

Estudios Preliminares •Reseña Histórica que contenga información iconográfica y la evolución cronológica del inmueble y su entorno cercano.

‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’

| | | | |
|--|--|----------------------------|---|
|  <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p> | PROCESO: GESTION ARTISTICA Y CULTURAL | Código: PRO-GAC-004 |  |
| | PROCEDIMIENTO: INTERVENCIÓN DE BIENES DE INTERÉS CULTURAL INMUEBLE Y ZONAS DE INFLUENCIA | Versión: 04 | |
| Fecha: 12/07/2022 | | | |
| Página: 8 de 16 | | | |

• Investigación tipológica que contenga la evolución constructiva del inmueble y usos que ha tenido debidamente graficada. Apoyarse en aerofotografías del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, IGAC.

Levantamiento arquitectónico, general y detallado

- Planos de levantamiento arquitectónico en plantas, cortes y fachadas a una escala adecuada para su interpretación, según se requiera, incluyendo bienes muebles vinculados con la arquitectura.
- Registro Fotográfico a color, con la descripción y localización de las tomas generales y de detalles del edificio y conos visuales indicados en planta. Según se requiera.

Nota: Para los tipos de intervención Obra nueva y Ampliación, se deberá presentar registro fotográfico del contexto en el cual se implanta la propuesta.

Componente Estructural

- Concepto sobre la estructura existente expedido por un ingeniero civil.
- Estudio y concepto geotécnico expedido por el profesional responsable.
- Estudio de vulnerabilidad sísmica indicando el índice de vulnerabilidad existente expedido por un ingeniero civil.

Propuesta de Intervención

- Planos de localización de la intervención a una escala adecuada para su interpretación, que incluya:
 - Linderos
 - Nomenclatura
 - Ancho de vía
 - Ancho de andén
 - Distancia a la esquina más cercana
 - Programa arquitectónico

‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’

| | | | |
|--|--|----------------------------|--|
|  <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p> | PROCESO: GESTION ARTISTICA Y CULTURAL | Código: PRO-GAC-004 |  |
| | PROCEDIMIENTO: INTERVENCIÓN DE BIENES DE INTERÉS CULTURAL INMUEBLE Y ZONAS DE INFLUENCIA | Versión: 04 | |
| Fecha: 12/07/2022 | | | |
| Página: 9 de 16 | | | |

- Sección de vías
- Cuadros de áreas, señalando las áreas existentes, propuestas y libres.
- Índice de ocupación
- Índice de construcción
- Cuadro de estacionamiento, si aplica
- Planos del proyecto de intervención en planta en las escalas adecuadas para su interpretación con dimensiones, ejes estructurales, niveles, convenciones y especificaciones técnicas.
- Planos del proyecto de intervención en cortes longitudinales y transversales (Los suficientes para entender la propuesta) a una escala adecuada para su interpretación, con dimensiones, ejes estructurales, niveles, convenciones y especificaciones técnicas, incluyendo propuesta estructural según el caso.

Si el proyecto presenta modificación de la volumetría existente, incluir cortes esquemáticos de propuesta. Plano de perfiles urbanos de manzana con la obra propuesta y las respectivas alturas.

- Planos del proyecto de intervención en fachadas. (Con las que cuente el inmueble) a una escala adecuada para su interpretación, con dimensiones, niveles, convenciones y especificaciones técnicas.
- Planos de detalles constructivos, los suficientes para entender la propuesta a una escala adecuada para su interpretación.
- Memoria descriptiva y final de la estructura. Firmado por el ingeniero responsable. Ver NSR-10
- Planos del proyecto de intervención estructural en plantas, cortes y detalles estructurales, los suficientes para entender la propuesta a una escala adecuada para su interpretación. Recuerde que la propuesta estructural debe estar inserta dentro de los planos arquitectónicos para su referencia.

Seguimiento a la Intervención

- Informe final de los trabajos realizados.

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

| | | | |
|--|--|----------------------------|--|
|  <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p> | PROCESO: GESTION ARTISTICA Y CULTURAL | Código: PRO-GAC-004 |  |
| | PROCEDIMIENTO: INTERVENCIÓN DE BIENES DE INTERÉS CULTURAL INMUEBLE Y ZONAS DE INFLUENCIA | Versión: 04 | |
| | | Fecha: 12/07/2022 | |
| | | Página: 10 de 16 | |

C. Documentación para intervención de Inmuebles localizados dentro de las zonas de influencia de los Bienes de Interés Cultural - BIC PAL

DOCUMENTOS JURÍDICOS

- Carta de solicitud de intervención del inmueble, presentada por el propietario, poseedor o su representante legal, indicando la dirección del predio, el uso de inmueble y el tipo de intervención, debidamente firmado y anexando fotocopia del documento de identidad cuando el solicitante es persona natural o certificado de Existencia y Representación Legal y documento de identidad si el propietario es persona jurídica.

Nota:

- Para bienes inmuebles bajo régimen de copropiedad horizontal, se debe adjuntar el acta de asamblea general ordinaria o extraordinaria que apruebe la intervención, junto con la fotocopia del documento de identidad del representante legal de la copropiedad y el documento que lo acredite como tal.
- Para bienes inmuebles de la iglesia se debe remitir concepto por parte de la Diócesis correspondiente.
- Certificado de tradición y libertad del inmueble DOCUMENTOS TÉCNICOS

Documentos Básicos

- Memoria descriptiva del proyecto que contenga:
 - Estado actual del inmueble en sus aspectos constructivos y arquitectónicos con sus respectivos soportes fotográficos.
 - Descripción del tipo de obra(s) planteada(s) con materiales y especificaciones técnicas
 - Descripción detallada de los procedimientos de intervención
- Plano de localización del inmueble a una escala adecuada para su interpretación, resaltando el predio donde está ubicado el BICPAL. Debe indicarse el Norte.
- Manzana Catastral reciente

Propuesta de Intervención

‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’

| | | | |
|---|--|----------------------------|--|
|  | PROCESO: GESTION ARTISTICA Y CULTURAL | Código: PRO-GAC-004 |  |
| | PROCEDIMIENTO: INTERVENCIÓN DE BIENES DE INTERÉS CULTURAL INMUEBLE Y ZONAS DE INFLUENCIA | Versión: 04 | |
| Fecha: 12/07/2022 | | | |
| Página: 11 de 16 | | | |

- Plano o Planos de localización de la intervención a una escala adecuada para su interpretación, que incluya:
 - Linderos
 - Nomenclatura
 - Ancho de vía
 - Ancho de anden
 - Programa arquitectónico
 - Sección de vías
 - Cuadros de áreas, señalando las áreas existentes, propuestas y libres.
 - Índice de ocupación
 - Índice de construcción
 - Cuadro de estacionamiento, si aplica
- Planos del proyecto de intervención en planta en las escalas adecuadas para su interpretación con dimensiones, ejes estructurales, niveles, convenciones y especificaciones técnicas.
- Planos del proyecto de intervención en cortes longitudinales y transversales (Los suficientes para entender la propuesta) a una escala adecuada para su interpretación, con dimensiones, ejes estructurales, niveles, convenciones y especificaciones técnicas, incluyendo propuesta estructural según el caso.
- Planos del proyecto de intervención en fachadas.
- Si el proyecto presenta modificación de la volumetría existente, incluir cortes esquemáticos de propuesta
- Plano del perfil urbano del frente de manzana, con la obra propuesta y las respectivas alturas.

Levantamiento arquitectónico, general y detallado

- Planos de levantamiento arquitectónico en plantas, cortes y fachadas a una escala adecuada para su interpretación, según se requiera, incluyendo bienes muebles vinculados con la arquitectura.

‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’

| | | | |
|--|--|--|--|
|  <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p> | PROCESO: GESTION ARTISTICA Y CULTURAL | Código: PRO-GAC-004 |  |
| | | PROCEDIMIENTO: INTERVENCIÓN DE BIENES DE INTERÉS CULTURAL INMUEBLE Y ZONAS DE INFLUENCIA | |
| | Fecha: 12/07/2022 | | |
| | Página: 12 de 16 | | |

- Registro Fotográfico a color, con la descripción y localización de las tomas generales y de detalles del edificio y conos visuales indicados en planta. Según se requiera.

Nota: Para los tipos de intervención Obra nueva y Ampliación, se deberá presentar registro fotográfico del frente de manzana en que se implanta la propuesta.

Seguimiento a la Intervención

- Informe final de los trabajos realizados.

7. Actividades

| Descripción del Procedimiento | | | |
|-------------------------------|--|--|---|
| No | Descripción de la actividad | Responsable | Evidencia |
| 1. | <p>Radicación de la documentación Radicar la solicitud de intervención del inmueble ante Secretaría de Cultura.</p> <p> 1. La radicación de la solicitud se hace de acuerdo con el tipo de intervención descrito en el numeral 6. 'PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN'.</p> <p> 2. Se radica la solicitud ante la ventanilla única de la Alcaldía municipal del Ibagué.</p> | Usuario |  Radicado en la ventanilla única de la Alcaldía por el Usuario |
| 2. | <p>Recepción de la documentación La solicitud se radica a través de la plataforma PISAMI, en la ventanilla única de la administración municipal. Posterior a esto se direcciona por competencia a la Secretaría de Cultura (Despacho o Dirección).</p> <p>Después de la recepción se dirige la solicitud al grupo de Bienes de Interés Cultural y Equipamientos Culturales para su revisión.</p> | Técnico o auxiliar de la Secretaría de Cultura |  PISAMI |

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

| | | | |
|---|--|--|--|
|  | PROCESO: GESTION ARTISTICA Y CULTURAL | Código: PRO-GAC-004 |  |
| | | PROCEDIMIENTO: INTERVENCIÓN DE BIENES DE INTERÉS CULTURAL INMUEBLE Y ZONAS DE INFLUENCIA | |
| | | Fecha: 12/07/2022 | |
| | | Página: 13 de 16 | |

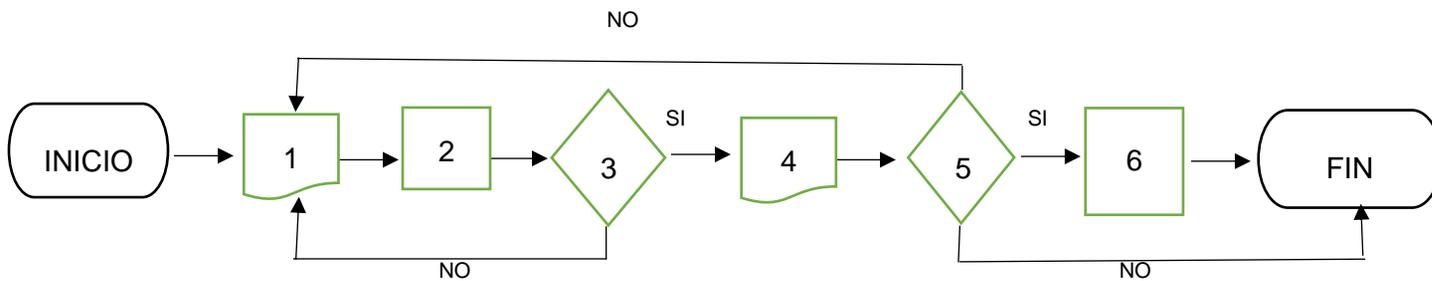
| | | | |
|-----------|---|---|---|
| 3. | <p>Revisión de la documentación</p> <p> Comprobar si la documentación esta completa, cada vez que se reciba una solicitud de concepto ante la Secretaría de Cultura</p> <p style="text-align: center;"> ¿Los documentos están completos?</p> <p style="text-align: center;">No: Regresa la actividad 1. Si: Continúa con la actividad 4.</p> <p> Al no estar completa la documentación, se devuelven al usuario con un oficio de respuesta indicando la documentación a adjuntar según el procedimiento</p> | Grupo de Bienes de Interés Cultural y equipamientos culturales. |  Radicado PISAMI |
| 4. | <p>Realizar análisis técnico</p> <p>Se realiza análisis de ubicación, conservación y/o demolición, restitución ampliación, ocupación, volumetría usos, altura, empates, paramentos de acuerdo con la normatividad vigente relacionada con la intervención en los bienes de interés cultural.</p> | Grupo de Bienes de Interés Cultural y equipamientos culturales. |  Documentos del proyecto |
| 5. | <p>Emisión de concepto</p> <p>Se proyecta concepto de acuerdo con la intervención a evaluar, dentro del concepto se puede emitir recomendaciones de intervención, que no condicionan su favorabilidad.</p> <p style="text-align: center;"> ¿La emisión del concepto es favorable?</p> <p style="text-align: center;">Si: Otorgamiento permiso Curaduría Urbana. Continúa actividad 6.</p> | Secretario (a) de Cultura y/o Director (a) de fomento a las prácticas artísticas y culturales y del patrimonio. |  Concepto emitido |

‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’

| | | | |
|--|--|----------------------------|--|
|  <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p> | PROCESO: GESTION ARTISTICA Y CULTURAL | Código: PRO-GAC-004 |  |
| | PROCEDIMIENTO: INTERVENCIÓN DE BIENES DE INTERÉS CULTURAL INMUEBLE Y ZONAS DE INFLUENCIA | Versión: 04 | |
| | Fecha: 12/07/2022 | | |
| | Página: 14 de 16 | | |

| | | | |
|-----------|--|---|-------------------------------|
| | <p>No: De acuerdo con las observaciones se dan recomendaciones de intervención. Regresa a la actividad 1 o finaliza el proceso.</p> <p>📄 Se entrega concepto favorable mediante un oficio firmado por el/la Secretario (a) o Director(a), se sella la planimetría presentada, que es la misma que se entrega ante la curaduría urbana para la solicitud de la licencia de construcción.</p> | | |
| 6. | <p>Entrega del concepto y notificación al solicitante Se le entrega respuesta favorable o no al solicitante a través de la plataforma PISAMI y por medio del correo electrónico.</p> <p>📄 1. Se realiza seguimiento a la intervención por parte del Grupo de Bienes de interés cultural y equipamientos culturales.</p> <p>📄 2. Archivo de la planimetría con el concepto de acuerdo con las TRD.</p> | Grupo de Bienes de Interés Cultural y equipamientos culturales. | 📧 PISAMI y Correo electrónico |

8. Flujograma



‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’

| | | | |
|---|---|----------------------------|--|
|  | PROCESO: GESTION ARTISTICA Y CULTURAL | Código: PRO-GAC-004 |  |
| | PROCEDIMIENTO: INTERVENCIÓN DE BIENES DE INTERÉS CULTURAL INMUEBLE Y ZONAS DE INFLUENCIA | Versión: 04 | |
| | | Fecha: 12/07/2022 | |
| | | Página: 15 de 16 | |

9. Control de cambios

| VERSIÓN | VIGENTE DESDE | DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO |
|---------|---------------|--|
| 1 | 30/07/2018 | Primera versión SIGAMI |
| 2 | 25/04/2019 | Cambia de versión por cambio en el nombre del proceso de acuerdo con el rediseño institucional |
| 3 | 09/10/2019 | Cambia de versión por ajustes aplicados en el Nombre del proceso, objetivo y alcance, igualmente se incluyó planimetría. |
| 4 | 12/07/2022 | Se actualizo el procedimiento de acuerdo al instructivo 'ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS DEL SIGAMI'. Se modifico: el alcance y las definiciones. Se incluyeron puntos de control en las actividades y se actualizaron las convenciones y el flujograma. |

10. Ruta de aprobación

| Elaboró | Revisó | Aprobó |
|----------------------|--|-------------------------|
| Profesional Grado 10 | Profesional Especializado/a Director/a de Fomento | Secretario/a de Cultura |

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'